

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

603 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 564/18 habiéndose dictado en fecha 28 de noviembre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Desarrollo Urbanitania, S.L., con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa. Y habiéndose detectado, en el Auto de fecha 28 de noviembre de 2018, error en el CIF de la concursada, se ha dictado auto de rectificación de fecha 20 de diciembre de 2018 con el CIF correcto. El código de identificación fiscal de la mercantil Desarrollo Urbanitania, S.L.U. es B97806558.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días y par la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 21 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A190000579-1